

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-16000-15-1031-2018

1031-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	756,755.0
Muestra Auditada	756,755.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el Ejercicio Fiscal 2017 por concepto de la Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios en el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, fueron por 756,755.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo celebró los convenios de coordinación para recibir los recursos de los ocho programas y subsidios seleccionados, financiados con recursos del Gasto Federalizado; además, se constató que los convenios se formalizaron con la participación de las autoridades estatales facultadas por la normativa aplicable; y los convenios y sus anexos fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, excepto los convenios de Proyectos de Desarrollo Regional de los que no se exige su publicación.

ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO A LOS ENTES EJECUTORES DE LA ENTIDAD
FEDERATIVA Y SUS MUNICIPIOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Clave Presupuestal / Nombre del programa	Número de convenio	Monto	Objeto del convenio
U128 Proyectos de Desarrollo Regional	1	282,888.9	Establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales para la realización de los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.
	2	73,496.7	
	3	83,312.8	
	4	84,070.3	
	5	47,944.4	
	6	79,590.0	
	7	38,827.3	
	8	3,897.6	
		694,028.0	
P020 Salud materna, sexual y reproductiva (AFASPE)	1	9,393.4	Ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "La Entidad" para coordinar su participación con "La Secretaría".
U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Modificat orio	4,240.5	
U009 Vigilancia Epidemiológica (AFASPE)		1,331.4	
E036 Programa de Vacunación (AFASPE)	Segundo	2,847.4	
P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	Modificat orio	342.0	
		18,154.7	
S270 Programa Nacional de Inglés		18,676.2	Establecer las bases de coordinación entre la SEP y el Gobierno del Estado, con el fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones unan su experiencia y esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los Programas.
S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	1 Modificat orio Segundo Modificat orio	25,896.1	Que la Secretaría de Turismo otorgue al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo los recursos públicos federales, que correspondan al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2017, le fueron autorizados, definir la aplicación que se dará a tales recursos, establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos.
Total		756,755.0	

FUENTE: Convenios proporcionados por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

2. Con la revisión de los convenios, de las reglas de operación, de los estados de cuenta y de los calendarios de pago de los programas y subsidios, se verificó que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) un monto de 756,755.0 miles de pesos correspondientes a los ocho programas federales y subsidios seleccionados, conforme a las fechas y montos establecidos.

ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO A LOS ENTES EJECUTORES DE LA ENTIDAD
FEDERATIVA Y SUS MUNICIPIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Número	Clave	Programa	Transferencia a la SFyA
1	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	694,028.0
2	P020	Salud Materna, Sexual y Reproductiva (AFASPE)	9,393.4
3	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes (AFASPE)	4,240.5
4	U009	Vigilancia Epidemiológica (AFASPE)	1,331.4
5	E036	Programa de Vacunación (AFASPE)	2,847.4
6	P016	Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS (AFASPE)	342.0
7	S270	Programa Nacional de Inglés	18,676.2
8	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	25,896.1
Total			756,755.0

FUENTE: Convenios y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

3. Se verificó que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no transfirió recursos a la Secretaría de Educación en el Estado (SE), ejecutor del “Programa Nacional de Inglés”, ya que los recursos por 18,676.2 miles de pesos se administraron en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (SFyA) y los pagos a los beneficiarios se realizaron mediante la formulación del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEEP) generado por el ejecutor.

4. Se constató que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la SFyA, transfirió a los Servicios de Salud de Michoacán (SSM), fuera del plazo de los cinco días hábiles siguientes a la radicación de los recursos por parte la TESOFE, los recursos de los programas: Salud materna, sexual y reproductiva (AFASPE) P020 por 9,393.4 miles de pesos; Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes U008 por 4,240.5 miles de pesos; Vigilancia Epidemiológica (AFASPE) U009 por 1,331.4 miles de pesos; Programa de Vacunación (AFASPE) E036 por 2,847.4 miles de pesos y Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS, P016 por 342.0 miles de pesos, que totalizan un monto de 18,154.7 miles de pesos.

2017-B-16000-15-1031-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron transferir a los Servicios de Salud de Michoacán, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la radicación de los recursos de los programas, Salud materna, sexual y reproductiva (AFASPE) P020; Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes U008; Vigilancia Epidemiológica (AFASPE) U009; Programa de Vacunación (AFASPE) E036 y Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS P016.

5. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el programa “Proyectos de Desarrollo Regional”, no proporcionó evidencia de que los organismos ejecutores de los

recursos, le comunicaran las cuentas bancarias exclusivas contratadas, ni evidencia de que instrumentó los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier tipo relacionadas con los proyectos convenidos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la comunicación de las cuentas bancarias exclusivas contratadas, así como los convenios celebrados mediante los que se instrumentaron los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier tipo relacionadas con los proyectos convenidos, con lo que se aclara lo observado.

6. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, no proporcionó evidencia de que instrumentó los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier que garantizaran que los recursos del programa se aplicaron únicamente en la ejecución de los proyectos convenidos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los convenios formalizados con lo que se acredita que los recursos se apliquen únicamente en la ejecución de los proyectos convenidos, con lo que se aclara lo observado.

7. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no proporcionó evidencia de que transfirió los recursos de “Proyectos de Desarrollo Regional” por 694,028.0 miles de pesos a los ejecutores.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita las transferencias a los ejecutores por un monto de 546,560.6 miles de pesos, la diferencia por un monto de 147,467.4 miles de pesos fue administrada por la SFyA para el pago de contratistas, con lo que se aclara lo observado.

8. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no proporcionó evidencia de que transfirió a los ejecutores, los recursos del “Programa de Desarrollo regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” por 25,896.1 miles de pesos, de conformidad con los montos convenidos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la transferencia a los ejecutores de un importe de 25,885.1 miles de pesos, la diferencia por un monto de 11.0 miles de pesos fue administrada por la SFyA, con lo que se aclara lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 756,755.0 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante la Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión adecuada en la Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFA-DA-DSA-1142/2018, SFA-DA-DSA-1144/2018 y DC-004/2019 de fechas 11 de diciembre de 2018, 17 de diciembre de 2018 y 8 de enero de 2019, respectivamente mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se consideran como no atendido.

Original, 2 folios y 1 cd


Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 DIC 2018
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia Delegación Administrativa
Oficina
No. de oficio SFA-DA-DSA-1142/2018
Expediente
Asunto: Se remite información del programa Proyectos de Desarrollo Regional auditoría número **1031-GB-GF**.

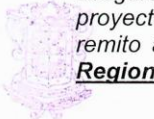
"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

Morelia, Michoacán, 11 de Diciembre del 2018.

Arq. Israel Gómez Martínez
Subdirector de Auditorías
Auditoría Superior de la Federación
Carretera Picacho Ajusco número 167
Colonia ampliación Fuentes del Pedregal
Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Manifiesto que todos los anexos mencionados en el presente se entregan de manera digital en un CD. Luis Alberto Maceo H. 18/12/2018

Con el objeto de dar atención al informe de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **1031-GB-GF con título "Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores y sus Municipios" de la cuenta pública 2017 específicamente del Resultado 5 procedimiento 1.4, que dice** de la revisión de los convenios de coordinación, los auxiliares contables y los estados de cuenta correspondientes a los programas "Proyecto de Desarrollo Regional" y "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos", proporcionada por la SFyA se verificó que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo transfirió recursos a diferentes cuentas bancarias; sin embargo no proporciono evidencia de que transfiriera los recursos de los programas "Proyecto de Desarrollo Regional" por \$694,027,956.37 pesos y "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" por 25,896,110.00 pesos a los ejecutores del programa de conformidad con los montos convenidos, ni de la comunicación de las cuentas bancarias exclusivas contratadas por los organismos ejecutores, ni proporcionaron evidencia de instrumentar los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier tipo relacionadas con los proyectos convenidos y asegurar que los recursos se apliquen únicamente en la ejecución de dichos proyectos. Por lo anterior con la finalidad de aclarar o justificar la observación remito a Usted la siguiente información del **programa Proyecto de Desarrollo Regional (U128)**.


GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCA
SECRETARÍA DE FINAN
Y ADMINISTRACIÓN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Michoacán #EstáenTi

RECIBIDO
18 DIC 2018
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
4945
2018 DIC 18 PM 1:26



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración
Sub-dependencia Delegación Administrativa
Oficina
No. de oficio SFA-DA-DSA-1142/2018
Expediente

Asunto: Se remite información del programa
Proyectos de Desarrollo Regional auditoria
número 1031-GB-GF.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

En relación a en donde manifiesta que NO proporciono evidencia de que transfiriera los recursos de los programas "Proyecto de Desarrollo Regional" por \$694,027,956.37 pesos, con la finalidad de solventar lo observado se hace entrega de:

- **Recibos oficiales de los recursos transferidos a las instancias ejecutoras.** Para tal efecto se remite los documentos por medio del cual los ayuntamientos solicitan la entrega del recurso, elaborando los depps para su pago, así como el soporte documental en este caso Factura.
- **Pólizas de Egresos 2017 y 2018** los cuales contiene como soporte los depps tramitados para su pago.
- **Estados de cuenta** convenio (1) cta 305834388 de abril a diciembre 2017 y enero a septiembre del 2018, convenio (2) cta 316562137 de mayo a diciembre 2017 y de enero a septiembre 2018, convenio (3) cta 321690230 de junio a diciembre 2017 y de enero a septiembre 2018, convenio (4) cta 329409858 de agosto a diciembre 2017 y de enero a septiembre 2018, convenio (5) cta 330606859 agosto a diciembre 2017 y de enero a septiembre 2018 convenio (6) cta 354691132 Octubre a diciembre 2017 y de enero a septiembre 2018 convenio (7) cta 363869335 de noviembre a diciembre 2017 y de enero a septiembre 2018 y convenio (8) cta 366255023 diciembre 2017 y de enero a mayo 2018, todas de Banorte, así mismo se anexa carta de cancelación de la cuenta 366255023. En las cuales se pueden apreciar las salidas efectuadas a diversas cuentas mismas que pertenecen a las informadas por los ayuntamientos ejecutores.

Es importante hacer mención a la integración de los recursos federales y rendimientos financieros del programa transferidos a la Instancia ejecutora., no se transfieren a la instancia ejecutora se paga directamente a los beneficiarios de acuerdo a los Documentos de Ejecución y Presupuestaria y Pago elaborados por dicho ente ejecutor del gasto. Lo anterior de acuerdo al oficio SFA/DOFV/DIC/035/2018 emitido por la dirección de Fondos y Valores de esta Secretaría de Finanzas.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAÑO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Michoacán #EstáenTi



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración

Sub-dependencia Delegación Administrativa

Oficina

No. de oficio SFA-DA-DSA-1142/2018

Expediente

Asunto: Se remite información del programa
Proyectos de Desarrollo Regional auditoría
número 1031-GB-GF.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

Donde manifiesta NO se proporcionó evidencia ni de la comunicación de las cuentas bancarias exclusivas contratadas por los organismos ejecutores, para tal efecto entrego lo siguiente:

- Oficios en el cual los ayuntamientos ejecutores del recurso informan la cuenta bancaria específica y productiva para la identificación, registro y control de los recursos aprobados para el municipio del programa auditado.

Donde refiere No proporcionaron evidencia de instrumentar los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier tipo relacionadas con los proyectos convenidos y asegurar que los recursos se apliquen únicamente en la ejecución de dichos proyectos.

Convenios celebrados entre el Gobierno del Estado de Michoacán y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relacionados con los recursos Federales Transferidos en el ejercicio 2017, así mismo se le hace entrega de los Convenios celebrados entre el Estado y los Ejecutores en este caso los Ayuntamientos a quienes se les transfirió el recurso.

Así y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numeral 36 y 37 de ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Secretaría de Finanzas y Administración

C.P. Miguel Ángel Aguirre Abelláneda
Delegado Administrativo.

C.c.p. Lic. Carlos Maldonado Mendoza.-Secretario de Finanzas.- Mismo fin.
C.P. Luis Alberto Maciel Hernández.- Jefe del Departamento de Seguimiento a Auditorías, de la Dirección de Contabilidad de la SFA - Mismo Fin.
Minutorio/ Expediente.

MAAA/LAMH/MLPL/pva

Michoacán #EstáenTi

VCE-55275

6497/100



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

RECIBIDO
20 DIC 2018
10:07

OFICINA DE PARTES

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub-dependencia Delegación Administrativa

Oficina

No. de oficio SFA-DA-DSA-1144/2018

Expediente

Asunto: Se remite información del programa Prodermagico (248) auditoría número 1031-GB-GF.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

16m

Morelia, Michoacán, 17 de Diciembre del 2018.

Arq. Israel Gómez Martínez
Subdirector de Auditorías
Auditoría Superior de la Federación
Carretera Picacho Ajusco número 167
Colonia ampliación Fuentes del Pedregal
Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

6497/100
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
0007
MEX ENL-8 AM 11:25

Por instrucciones del Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, con el objeto de dar atención al informe de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1031-GB-GF con título "Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores y sus Municipios" de la cuenta pública 2017 específicamente del Resultado 5 procedimiento 1.4, que dice de la revisión de los convenios de coordinación, los auxiliares contables y los estados de cuenta correspondientes a los programas "Proyecto de Desarrollo Regional" y "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos", proporcionada por la SFyA se verificó que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo transfirió recursos a diferentes cuentas bancarias; sin embargo no proporciono evidencia de que transfiriera los recursos de los programas "Proyecto de Desarrollo Regional" por \$694,027,956.37 pesos y "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" por 25,896,110.00 pesos a los ejecutores del programa de conformidad con los montos convenidos, ni de la comunicación de las cuentas bancarias exclusivas contratadas por los organismos ejecutores, ni proporcionaron evidencia de instrumentar los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier tipo relacionadas con los proyectos convenidos y asegurar que los recursos se apliquen únicamente en la ejecución de dichos proyectos. Por lo anterior con la finalidad de aclarar o justificar la observación remito a Usted la

RECEPCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS B-1
08 ENL 2019

Michoacán #EstáenTi

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Secretaría de Finanzas y Administración
Delegación Administrativa



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración

Sub-dependencia Delegación Administrativa

Oficina

No. de oficio SFA-DA-DSA-1144/2018

Expediente

Asunto: Se remite información del programa
Prodermagico (248) auditoria número 1031-
GB-GF.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

siguiente información del programa Desarrollo Regional Turístico Sustentable y
Pueblos Mágicos (S248)

**En relación a en donde manifiesta que NO proporciono evidencia de que transfiriera
los recursos de los programas "Proyecto de Desarrollo Regional" por
\$25,896,110.00 pesos, con la finalidad de solventar lo observado se hace entrega de:**

- **Recibos oficiales de los recursos transferidos a las instancias ejecutoras.**
Mismos que fueron remitidos por la instancia ejecutoria mediante oficio
DCP/069/2018 específicamente en el numeral 12. (se anexa oficio)
- **Pólizas de Egresos 2017 y 2018** los cuales contiene como soporte los depps
tramitados para su pago.
- **Estados de cuenta** de marzo a diciembre del 2017 y enero a mayo del 2018 de la
cuenta bancaria número 0499075044. misma que presenta un saldo de 0.00 pesos.

***Es importante hacer mención a la integración de los recursos federales y
rendimientos Financieros del programa transferidos a la Instancia ejecutora., no se
transfieren a la instancia ejecutoria se paga directamente a los beneficiarios de acuerdo a
los Documentos de Ejecución y Presupuestaria y Pago elaborados por dicho ente ejecutor
del gasto.***

Así mismo la integración de los recursos transferidos de la aportación estatal es
tramitado por el ejecutor mediante Documentos de Ejecución y Presupuestaria y Pago.
Como se acredita con el oficio que remite la Dirección de Operación de Fondos y Valores
la cual anexa relación emitida por el sistema de pagos de esa Dirección de los Depps
tramitados por el ejecutor, detallando el status, el saldo, el monto de lo pagado póliza y
fecha de pago de cada uno de los documentos pagados. (Se anexa en el cd relación de
documentos tramitados para pago de la aportación estatal los cuales contienen el spei)

**Donde manifiesta NO se proporcionó evidencia ni de la comunicación de las
cuentas bancarias exclusivas contratadas por los organismos ejecutores, para tal
efecto entrego lo siguiente:**

- Se anexa cuentas bancarias de los municipios de acuerdo al oficio DCP/069/2018
entregado por el ejecutor.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Michoacán #EstáenTi



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración

Sub-dependencia Delegación Administrativa

Oficina

No. de oficio SFA-DA-DSA-1144/2018

Expediente

Asunto: Se remite información del programa
Prodermagico (248) auditoria número 1031-
GB-GF.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

Donde refiere No proporcionaron evidencia de instrumentar los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier tipo relacionadas con los proyectos convenidos y asegurar que los recursos se apliquen únicamente en la ejecución de dichos proyectos.

Convenios celebrados entre el Gobierno del Estado de Michoacán y el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Turismo, así mismo se le hace entrega de los Convenios celebrados entre el Estado y los Ejecutores en este caso los municipios a quienes se les transfirió el recurso.

Reglas de Operación, Lineamientos y/o normatividad aplicables a los rubros del gasto del ejercicio fiscal 2017.

Así y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numeral 36 y 37 de ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Secretaría de Finanzas y Administración

C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellana
Delegado Administrativo.

C.c.p. Lic. Carlos Maldonado Mendoza.-Secretario de Finanzas.- Mismo fin.
C.P. Luis Alberto Maciel Hernández. – Jefe del Departamento de Seguimiento a Auditorías, de la Dirección de Contabilidad de la SFA -
Mismo Fin.
Minutorio/ Expediente.

MAAA/LAMH/MLPL/pva

Michoacán #EstáenTi

Ornel y el legajo 723

VCE - 01410



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

RECIBIDO
11 ENE 2019
OFICIA DE PARTES

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración

Sub-dependencia: Dirección de Contabilidad.

Oficina:

No. de oficio: DC-004/2019

Expediente:

Asunto: Se remite información de los programas de AFASPE (248) auditoría número 1031-GB-GF.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

RECIBIDO
11 ENE. 2019
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B-1"

Arq. Israel Gómez Martínez
Subdirector de Auditorías
Auditoría Superior de la Federación
Carretera Picacho Ajusco número 167
Colonia ampliación Fuentes del Pedregal
Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Morelia, Michoacán, 08 de enero del 2019.

1 legajo
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
0042

Por Instrucciones del C.P Miguel Ángel Aguirre Abellana, Delegado Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la finalidad de dar atención y seguimiento al informe de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1031-GB-GF con título "Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores y sus Municipios" de la cuenta pública 2017 específicamente del Resultado 4 procedimiento 1.4, *que dice de la revisión de los convenios específicos en materia de subsidios para el Fortalecimiento de acciones de salud pública en la Entidad Federativa, las reglas de Operación y los estados de cuenta bancarios, se constató que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, a través de la SFyA transfirió los recursos de los subsidios en las cuentas bancarias notificadas para la recepción de los recursos de los programas: Salud materna sexual y reproductiva, Prevención y Control de Sobrepeso obesidad y Diabetes, Vigilancia Epidemiológica, Programa de Vacunación y Prevención y atención de VIH/SIDA, sin embargo no les fueron trasferidos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la radicación de los recursos por la TESOFE.*

Hago de su conocimiento que con la finalidad de aclarar o justificar la observación se giró oficio número **DC-3964/2018** a la Dirección de Operación de Fondos y Valores de esta secretaría la cual es la encargada de notificar a los ejecutores la llegada del recurso quien se **pronuncia** con oficio número **SFA/DOFV/DIC/510/2018**, haciendo entrega de copia de las líneas de captura y comprobantes bancarios de cada uno de los reintegros realizados a la **TESOFE**, así mismo en relación a la observación hace llegar copia de los oficios por medio del cual les notificó a las instancias ejecutoras las raditaciones de los recursos recibidos en la cuenta bancaria número **0486210902**, así mismo entrega relación de las fechas del Ingreso al Sistema de Pagos de los Depp's tramitados con cargo al programa. Con lo que se puede apreciar que esta la Secretaría de Finanzas y

Michoacán #EstáenTi



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración

Sub-dependencia Dirección de Contabilidad.

Oficina

No. de oficio DC-004/2019

Expediente

Asunto: Se remite información de los programas
de AFASPE (248) auditoria número 1031-
GB-GF.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

Administración notifico en tiempo al ejecutor para que este realizara los trámites correspondientes para la entrega del recurso.

Cabe hacer mención que los ejecutores del recurso realizan la gestión directa ante la federación por lo que están enterados de las fechas de radicación del recurso federal, así como el procedimiento que se debe realizar para solicitar el mismo ante la Secretaría de Finanzas y Administración, tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán que a la letra dice "Las afectaciones presupuestales y las ministraciones de los fondos con cargo al presupuesto de Egresos, será autorizada y ejecutada por la Secretaría, con base a los documentos de afectación Presupuestaria", por lo anterior es responsabilidad del ente ejecutor que se haya transferido en destiempo.

Sin embargo con la finalidad de prevenir o evitar su recurrencia se giró el siguiente oficio:

PREVENTIVA:

Se anexa:

Copia del oficio de Instrucción SFA-DA-DSA-1117/2018 mediante el cual el Delegado Administrativo de esta Secretaría de Finanzas instruye a la Dirección de Operación de Fondos y Valores de esta secretaria para que en lo sucesivo **implemente las acciones o mecanismos procedentes que permitan evitar su recurrencia a efecto de que se transfieran los recursos dentro del término de 5 días señalado por la norma quien al respecto se pronuncia con el siguiente oficio**

- **SFA/DOFV/DIC/0476/2018** en el cual presenta evidencia de la instrucción implementada al Subdirector de Área y Jefes de Departamento de la Dirección de Operación de Fondos y Valores mediante oficio número **SFA/SF/DGCF/DARF/0745/2017**, en el cual se puede apreciar que se instruye para que implemente acciones necesarias, para que una vez efectuado el trámite correspondiente para la transferencia del recurso federal, por parte del ejecutor, este se efectuó a la brevedad posible atendiendo la norma aplicable.

[Firma manuscrita]

Michoacán #EstáenTi



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Finanzas y
Administración**

Sub-dependencia **Dirección de Contabilidad.**

Oficina

No. de oficio **DC-004/2019**

Expediente

Asunto: **Se remite información de los programas
de AFASPE (248) auditoria número 1031-
GB-GF.**

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

**Así y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos y numeral 36 y 37 de ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo**

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Secretaría de Finanzas y Administración

**C.P. Salvador Aguirre Romero
Director de Contabilidad.**

C.c.p. Lic. Carlos Maldonado Mendoza.-Secretario de Finanzas.- Mismo fin.
C.P. Luis Alberto Maciel Hernández. – Jefe del Departamento de Seguimiento a Auditorías, de la Dirección de Contabilidad de la SFA -
Mismo Fin.
Minutorio/ Expediente.

SAR/LAMH/MLPL/pva

Michoacán #EstáenTi

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas: Cláusula segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.